



O.M. 07/16.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-07/16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL REAL, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:00 (doce) horas**, del día **03 (tres) de Febrero de 2016**, en las oficinas que ocupa la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **28 (veintiocho) de Enero de 2016**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M.-07/16**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina para equipamiento del "Edificio del Real", solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- II. Con fecha **02 (dos) de Febrero de 2016**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública **O.M.-01/16**, dentro del **procedimiento de licitación pública antes referido** recibéndose para revisión detallada la proposición del siguiente participante, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICA SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**.

Monto de la propuesta económica:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ÚNICA
IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.	\$5'286,044.78 M.N. (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 78/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la partida **ÚNICA** de este procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
ÚNICA	IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.	\$5'286,044.78 M.N. (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 78/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. HÉCTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
PROVEEDOR MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR